



REGLAMENTO DE REGATAS A VELA PARA 2009 – 2012

Cambios efectivos desde el día 1 de Enero 2010

Como resultado de las decisiones adoptadas por el Consejo de ISAF a propuesta del Comité de Reglas durante la reunión anual, se han producido diversos cambios en el reglamento de regatas a vela 2009-2012 que entraran en vigor el 1 de enero de 2010, de acuerdo con el procedimiento de urgencia previsto en la Reglamentación 31.1.2.

Reglas modificadas:

Las palabras que han sido suprimidas aparecen tachas y las añadidas aparecen en negrita y subrayadas.

Regla 18.2(c):

- (c) Cuando un barco está obligado por la regla 18.2 (b) a dar *espacio en baliza* continuará haciéndolo, incluso si posteriormente el *compromiso* se rompe o se establece un nuevo *compromiso*. Sin embargo, si ~~eualquiera de los barcos pasa de proa al viento~~ o el barco con derecho a *espacio en baliza* **pasa de proa al viento o** sale de la *zona*, la regla 18.2(b) deja de aplicarse.

Definición de *Obstáculo*:

Obstáculo Un objeto que un barco no podría pasar, si navegara directamente hacia él y a una distancia de una de sus esloras de casco, sin alterar sustancialmente su rumbo. Un objeto que sólo puede pasarse con seguridad por un solo lado y una zona así designada por las instrucciones de regata también son obstáculos. Sin embargo, un barco en regata no es un obstáculo para otros barcos a no ser que estos deban mantenerse separados de aquel, ~~darle espacio o espacio en baliza~~, o, si se aplica la regla 22, evitarlo. Una embarcación en movimiento, incluido un barco en regata, no es nunca un obstáculo continuo.

Definición de *Parte*:

Parte Una parte en una audiencia: un protestante; un protestado; un barco que solicita reparación, **o para el que la ha solicitado un comité de regatas o la ha considerado un comité de protestas bajo la regla 60.3(b); un comité de regatas que actúa bajo la regla 60.2(b)**; un barco o participante que podría ser penalizado bajo la regla 69.1; un comité de regatas o una autoridad organizadora en una audiencia bajo la regla 62.1(a).

Apéndice B, Regla B3.1(c)

La regla 18.2(c) se modifica por:

Cuando una tabla está obligada a dar espacio en baliza por la regla 18.2 (b), continuará haciéndolo incluso si posteriormente el compromiso se rompe o se establece un nuevo compromiso. Sin embargo, si ~~eualquiera de las tablas~~ **la tabla con derecho a espacio en baliza** pasa de proa al viento, la regla 18.2(b) deja de aplicarse.



REGLAMENTO DE REGATAS A VELA PARA 2009 – 2012

Cambios efectivos desde el día 1 de Enero 2010

Apéndice C, Regla c 2.12 (Nueva regla)

C2.12 La regla 18.2(e) se modifica por: “Cuando un barco quedó *comprometido* por el interior, el barco exterior no está obligado a darle espacio en baliza si desde el momento en que comenzó el *compromiso* no ha podido hacerlo”

Apéndice J

J1.2 El anuncio de regata deberá incluir, de entre lo siguiente, todo aquello que sea de aplicación y que sea de ayuda para que el participante se decida a acudir al evento o que contenga otra información que precise antes de que las instrucciones de regata estén disponibles:

- (2) que la **publicidad personal de un participante** estará restringida ~~a la categoría A~~ o que los barcos estarán obligados a mostrar publicidad elegida y facilitada por la autoridad organizadora (véase la Reglamentación 20 de la ISAF) y otra información relacionada con la Reglamentación 20;

J2.2 Las instrucciones de regata también deberán incluir, cuando ello sea apropiado, lo siguiente:

- (1) que la **publicidad personal de un participante** estará restringida ~~a la categoría A~~ (véase la reglamentación 20 de la ISAF) y otra información relacionada con la reglamentación 20;

Apéndice K

2 Publicidad

Véase la Reglamentación 20 de la ISAF. Incluir cualquier otra información aplicable en relación a la Reglamentación 20.

2.1 La exhibición de **publicidad personal de un participante** estará limitada ~~a la Categoría A~~ **como sigue:** _____.

Véase la Reglamentación ~~20.3(d)~~ 20 de la ISAF.

2.2 Se **[puede exigir][exigirá]** a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora.

Apéndice L

21 Publicidad

Véase la Reglamentación ~~20.3(d)~~ 20 de la ISAF. Insertar la información necesaria sobre la publicidad.

Los barcos [deberán][podrán] llevar Publicidad facilitada por la Autoridad Organizadora de acuerdo con lo siguiente: _____

REGLAMENTO DE REGATAS A VELA PARA 2009 – 2012



Cambios efectivos desde el día 1 de Enero 2010